



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
25 OCT. 2019
REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO
2738

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 21 de octubre de 2019, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

**Expte: PCOP 529(XI)/19 RGEP 8636**

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez Acera (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta por qué se niega el Gobierno Regional a dar respuesta a las preguntas que hace el Grupo Socialista en relación a Avalmadrid.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener un defecto en su formulación, al hacer una afirmación que no se corresponde con la realidad, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

### PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

**Expte: PE 3(XI)/19 RGEP 4737 y RGEP 8292(XI)/19**

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Pilar Sánchez Acera, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Mesa en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se proceda a requerir al Gobierno respuesta adecuada. Asimismo, solicita que si el Gobierno no remite contestación en el plazo de una semana, la misma se incluya en el orden del día de la Comisión competente para su tramitación como pregunta de respuesta oral, solicitándose, asimismo, que se deje constancia en el portal de transparencia de la página web de la Cámara del incumplimiento del Gobierno.

**Acuerdo:** La Mesa,

### **ACUERDA**

**Primero:** Dejando constancia de la documentación que se ha recibido y de la que se ha dado traslado a la Sra. Diputada, en contestación a una supuesta petición de información, acceder al amparo solicitado, requiriendo al Gobierno la remisión de la respuesta solicitada por la Sra. Diputada a través de la pregunta de respuesta escrita PE 3(XI)/19 RGEP 4737.

**Segundo:** Comunicar a la Sra. Diputada que al haberse concedido el amparo solicitado, en los términos referidos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198.1 del Reglamento de la Asamblea, se procede la apertura de un nuevo plazo para que el Gobierno proceda a su contestación, no procediendo



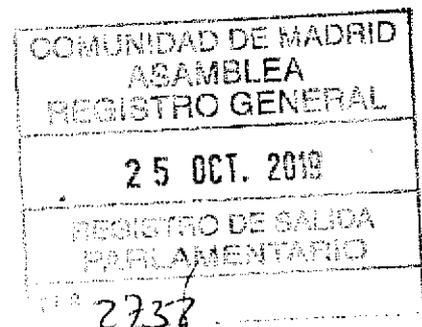
## ASAMBLEA DE MADRID

acceder a la solicitud que, respecto del plazo para enviar la respuesta, se formaliza con la solicitud de amparo.

Tercero: Comunicar a la Sra. Diputada que, por los motivos argumentados en este acuerdo, no procede en este momento dejar constancia en el portal de transparencia de la página web de la Cámara de que la pregunta no ha sido contestada en plazo.

Madrid, 21 de octubre de 2019

**EL PRESIDENTE,**



ILMA. SRA. DÑA. PILAR SÁNCHEZ ACERA